quinto de Vigueira saber si ryo y los perdeai ser
suyos y de sus propios Respuesto que abida la cabe
de la ciudad de Valencia de la parte que
las cosas se mandaremos dar en tiempo
Diximiento del Sr Duque de me dio
que me Sr en derecho lugar de hese de la
razon nos a aber respondido el dicho Duque
si debuelto a la dicha ciudad con el man
do de que despachase el dicho el enfermo
a su parte aquando es lo lugar de hese de
la razon no aber de nuestro cerca
so de dos mil ducados y dondo
a la dicha ciudad que volbendose sin
gozar del aprovecho alguna saueno en ella
los el mas conuenientes y de que
que mas conbiniese a la Sr Duque de
Parte y Juro = el dicho mi en todo no
Pertenecia de ser con la dicha ciudad
y consiglio se mandaremos aber por cas
de cortesia y despachar el enplacamen
to en forma para que la dicha ciudad no pe
sin volbendose el dicho Duque y compulsoria de
ra las dichas escripturas de entrar en nuestra aud
y autos en tiempo = y bisto por los
dichos nuestros Presidente y oydores
dichos regio Dircasso de cortes y mandaro
non se despachase el enplacamiento con la
la dicha ciudad y de que se ha para traer
los dichos autos el que fue despachado
y fuero Requerido la dicha ciudad y se ha
Pera las dichas escripturas y Dercecha
Dauer que el dicho concejo Sr Duque
mi en la dicha ciudad despacho Vna
carta al dicho Melchor Gerea escriuano
dicho para que el dicho oficio de libro